

Departamento de Servicios Generales, 21 de abril de 2015
Lic. Abr. 02/2015

Aclaración N° 1

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de las Condiciones Particulares y el Art. 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, que rigen esta Licitación, la ANV comunica la modificación del Art. 7 – Párrafo 2 - Plazo del Contrato, de las Condiciones Particulares:

7 PLAZO DEL CONTRATO

Una vez realizada la notificación de la Adjudicación - cumplidos los plazos legales -, se firmará el contrato correspondiente.

~~El plazo contractual será de 2 años, con opción de renovación automática por periodos de 1 año hasta un máximo total de 4 años. (Plazo original + 2 prorrogas) **NO RIGE**~~

El plazo contractual será de 1 año, con opción de renovación automática por periodos de 1 año hasta un máximo total de 3 años. (Plazo original + 2 prorrogas) **RIGE**

Vencido el plazo original, durante el transcurso de alguna de sus prorrogas, la ANV podrá dar por finalizado el vínculo contractual en cualquier momento, previo aviso con sesenta (60) días de anticipación, cursando telegrama colacionado o notificación notarial sin expresión de causa y sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamar indemnización de clase alguna.

Roxana L. Nario
Jefe Dpto. Servicios Generales